EXENTO

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 31.12.14 14525

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

4. El contrato firmado el 05 de diciembre de 2014, entre el Sr. Pedro Palominos Belmar, Coordinador Institucional de los Proyectos MECESUP y el don Marco Aurelio Soares Souto, de nacionalidad brasileño, Doctor y Académico del Departamento de Matemáticas de la Universidad Federal de Campina Grande, pasaporte Nº en el marco del Proyecto Basal por Desempeño "Hacia Una Cultura de Indicadores de Desempeño en la Educación Superior", aprobado por Decreto Nº 572, de 27 de diciembre de 2012, del Ministerio de Educación.

5. Atendido los procedimientos internos establecidos por el Módulo de Finanzas del ERP Peoplesoft, se emitió Solicitud de Alimentación y Alojamiento Externo N° 3872 y cheque a nombre del Sr. Pedro Eduardo Ubilla López, Rut.:

Académico de nuestra Universidad, con el objeto que éste proceda a realizar el pago al profesor invitado.

6. Que según consta en comprobante del 12.12.2014 el profesor invitado recibió satisfactoriamente \$900.000, monto que se otorga para gastos de alimentación y alojamiento.

RESUELVO:

3. ORDÉNASE el pago de \$900.000.- por concepto de alimentación y alojamiento al Sr. Marco Aurelio Soares Souto, profesor que realiza visita al Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile, entre el 05 y el 14 de diciembre de 2014.

4. El gasto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto USA1298, cód. 596, Ítem G269 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

USTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

IM7C/CRI Amb